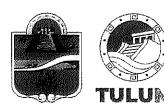


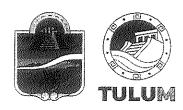
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/
En la Siudad de Tulum Quintana Roo a los
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CONTO DE CONTO CON General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla numero: Sector Contro lugar de detención: Contro
numero: 42 (C) sector (Certification) lugar de detención: (Con que se presente, se desprende que el nacin civil: de ocupa
domicimo particular en: infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DEPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala:
Moteri o y prejur insuros a la surondad,
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Julum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMEN O DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
crethenaal de elector contera tropo y conte.
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor / con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo ól fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la princhas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
TO TENIA \$ 5,500 EN MI COTEIQ. SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CUIDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SE OMO OMO OMO OMO OMO OMO OMO O
Detendo en Alagrandia MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: COUCA GERALO CO COUTINO



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN CURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE, PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
TOTAL WIGHLENTO BE. INSTAGRAR BE TRESENT ENCOCEDIMENTO T ACTUACIONES EE INTRACTOR ABOUTO GNA CONDUCTA.
V.ANEXOS: C. Mech CO
VI.OTROS: T. Informativa.
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regiamento en vigor, sie de que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
- Para Baran - P
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha
sanción y las commutativas de la misma, debe fomarse en cuenta la naturaleza de la falta cómetida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, la condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad / la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad finando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONFORMIDAD
So bose del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
ATTOO DE DUITA CIDAD OMDA IDE AND
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seluridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los danos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicino expediente.
De conformidad con el ertículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, 0.0190
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oricial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
DRMIDAD DEL INFRACTOR
O Alm.
Course Goode Con Cashin
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la farjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	37 fi	RACCION:		DEL REGLA	MENT	O DE JUST	MCIA
CIVIDA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM, QUINTANA	ROO, SE IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA: 13/11/2023							
HORA DE SALIDA: OS! 40 1-3							
JUEZ QUE LIBERA: LOUNT COM	Randingo ()						
		•					
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CO	O-DE MI LIBERACION T ONSTA EN EL EXPEDIEN	ODAS Y CADA UNA DE LE ADMINISTRATIVO SE	MIS PI ÑALAE	ERTENENCIAS DO.	S. DE I	LAS CUALE	S SE



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN. DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MINICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTOMA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada mor

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermed d física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, erá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las con as del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento der procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a invés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo sel cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

🕮 Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

> FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TRIR. STOM



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
	2-			***************************************
11-11-23	7 20hr			
NACIONALIDAD		UCI ID ₹ CIUVI		ORIGINARIO
\(\text{ANJEF}\)	80			The state of the s
			·	
SEGURIDAD PÚBLICA.	TRANSITO:	POLICIA TURIST	ĭŒA:	
MARQUE CON UNA X.	ĮNTOXIC.	.CION ETILICA EN BASE AL ALC	OHOLIMETRO:	_
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			er Matrij	
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MA: SEVERO	S GRAD ALCOHOL	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS; MOVIENTOS; MARCHA;	entren en cada uno de los rubros 1.NORMAL 2N 1BIEN 2R 1NORMAL 2C	dara como resultado el grado de intox MNIMO 1-EVIDENTE EGULAR 3-INCOHEREN OORDINADOS 2-REGULAR ELAUDICANTE 3- ATAXICA	cicación en la que se encuentra: 4FRANCO	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO I	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	-h	TOTAL	
The state of the s	RUEBA NARIZ- DEDO:	and the same of th	PILA	ordinary of the state of the st
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: MA	RIHUANA:TINNER: CRAC	CK: CIRAS:	
CUAL			AÑOS	
DIAGNOSTICO:			>	
1000	cacia e	Direct Com	L John Committee	
OBSERVACIONES:				
Museulno d	alul ofa	ule Colu Omi	alastro Nice	sa cronico desnitas
Nesse glisses nedicenulas	EN CASO DE LESIONES: 1 CUADRO CLÍNICO	I SI DEJA CICATI 1 SI	AS DE 15 DIAS EN SANAR: 2 - NO RIZ VISIBLE: 2 - NO ESGO LA VIDA: 2 - NO	1A - PU/75
- Nuns rechtely - Nuse sonorefeter	396 4.5 396 4.596	SI ES CONDL 1 CONOCID 2FAMILIAR 3DESCONO 4OTROS		to= 92/m
eusenly No calcul	Property (in the	LUGAR DON 1DOMICILIO 2 VIA PÚBL 3TRABAJO		10 - 90 /
- No la concla	94994	4 CARRETE 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BAL		Droc - 10 /.
N° DE PATRULLA	NOMBRE V	FIRMA DEL AGENTE		and the state of t
9290	7	AGVIA DEL AGENTE	NOMBR	E Y FIRMA DEL MEDICO
. ("40%»	1405/2001	SIAK // CGT	<u> </u>	Clair So hall
			(A,A) (B)	24 86 60



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



1.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	CONTROL OF THE CONTRO
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20 ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24 EDEMA	~ .
11,ESCALPE	25 ERITEMA	CALL CALL COLORS
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	(, y
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	Y
1.CAIDA	1, ACCIDENTE VIAL	Y
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3,ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6,VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10 FRICCION SUPERFICIE ASPERA	, the manufacture of the second secon	
11.OTRAS		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	VOZ.	
	\S'	
	~~	
	```	
	Y	
		•



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

RESENTE:			/	
ÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO	·	
exicanos, 126 de la Counicipio de Tulum; 115 unicipio de Tulum. Res la Ciudad de Tulum esentar al cha de coloridad	o y con fundamento en lo disprinstitución Política del Estado de Fracciones IV, X y XX del Reglispetuosamente expongo lo signa, Quintana Roo a los	de Quintana Roo, y 66 fraccio amento interno de la Direccio uiente: días del mes de lario ae ocupe y con	ón I, II, III, IV y V del Reglame ón General de Seguridad Pub (A) EO A Y C d ener domicio	ento de Justicia Cívica nara el
ticia Cívica para el Mu z Cívico en turno pido	unicipio de Tulum por los hech o resuelva su situación jurídica	nos y/o acciones (tarjeta info conforme a derecho corresp	rmativa) guz sen lo a contini	uación, por lo que a usted C. PATRULLA: 977 9
	TARJETA (RELACION DE LO	INFORMATIVA DEL POLIC OS HECHOS QUE MOTIVAR	CIA (APTOR RON LA DETENCION)	SECTOR:
\$\\25\\\	<u> </u>	NLConordo di	en Gille de la	O was do
950 112 0 950 112 0 950 112 0 700 100 700 100 700 100	TOLUM STIR COLUMN	Mer (4) Mer	COLOR CHE	ma puscosa Aginza Aginza Os 10 au Que 120 Getenuso agin conous
32 1 5 C S S C S C S C C S C C C S C C C S C	TOLOM STIE MOSCULINO COMPANIA COM	Mer (4) Mer (4) LOG (60) LOG (60) Miroz A 60 Miro	Sellit 1- bra	ma guscoa Az ave 31 to ena gor 100 gor 100 gor 100 gor 100 gor 100

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: V

DA: 13/11/2023

HORA DE SALIDA: 05:40

JUEZ QUE LIBERA: Lady Jama Rondyo D

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS NER MINENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALASO.

ORMIDAD DEL INFRACTOR